SECRETARÍA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO

ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

CONTRATACIÓN DIRECTA

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL FORTALECIMIENTO EN LAS ACCIONES Y ACTIVIDADES QUE SE LLEVAN A CABO EN EL AREA DE VIGILANCIA EN SALUD PÚBLICA, EN LOS 22 MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO.

1. Introducción

Dentro del departamento del Atlántico, en materia de Salud; se llevarán a cabo los planes y programas que la Gobernación del Atlántico ha planteado para cubrir todas aquellas necesidades que se presentan dentro de su jurisdicción; todo lo anterior se realizara a través de la Secretaría de Salud Departamental, la cual actuara dentro del marco del Plan de Desarrollo Departamental “Atlántico para la gente”, donde se establecieron las metas y objetivos en el sector salud que contribuyen al cumplimiento de sus funciones, aquellas que tienen como fin garantizar el derecho a la seguridad social en salud de todos los atlanticenses, actuando en las situaciones que requieren de su intervención, manejo, vigilancia y aseguramiento, dentro del marco de sus competencias.

La Salud Pública es "La ciencia y el arte de prevenir las enfermedades, prolongar la vida y la promoción de la salud a través de los esfuerzos organizados y decisiones con conocimiento de la sociedad, las organizaciones, públicas y privadas, comunidades e individuos" (1920, CEA Winslow).

Es así como el concepto de salud pasa de un enfoque de enfermedad a uno más amplio de determinantes de salud y los cambios en las condiciones de salud y, enfermedad a través del tiempo, lo que ha llevado a ampliar la aplicación de la vigilancia a las enfermedades, no transmisibles, crónicas, factores de riesgo y de condiciones de salud positivas, tales como nutrición, crecimiento y desarrollo, lactancia materna, salud ocupacional y otros.

De este modo, la vigilancia resulta esencial y necesaria para las actividades de prevención y control de enfermedades que permite obtener una apropiada evaluación del impacto de planes, programas y servicios de salud. El enfoque de la vigilancia requiere equilibrio entre las necesidades de información y las limitaciones para la recolección de datos. El carácter pragmático y dinámico de la vigilancia depende de la cooperación continua del personal de salud en los diferentes niveles de los servicios de salud, por lo cual, la Secretaría de salud

del departamento tiene en su estructura organizacional la Subsecretaría de Salud Pública, dependencia que trabaja previniendo los factores de riesgo en la población, promoviendo los procesos que permitan desarrollar la inspección, la vigilancia y el control de factores de salud como:

• Hábitos saludables y prevención de enfermedades crónicas no transmisibles y transmisibles
• Convivencia social y Salud mental
• Sexualidad, Derechos Sexuales y Reproductivos
• Salud ambiental
• Fortalecimiento de la autoridad sanitaria
• Epidemiología

Con relación a lo antes expuesto, se precisa la necesidad que tiene la Secretaría de Salud Departamental de contar con un grupo profesional interdisciplinario que comprenda las actividades necesarias para el fortalecimiento en el programa de vigilancia epidemiológica con el que cuenta la Secretaría de Salud, el cual es desarrollado por la Subsecretaría de Salud Pública, en atención a que el personal de plan que posee esta dependencia es insuficiente para llevar a cabo el cumplimiento de sus funciones, las cuales comprenden entre otras: a) Coordinar las actividades de inspección, vigilancia, control, asesoría y asistencia técnica a las entidades adscritas al Sistema Departamental de Seguridad Social en Salud; b) Dirigir el sistema de vigilancia epidemiológica departamental; c) Dirigir, promover d) coordinar el desarrollo de la vigilancia epidemiológica departamental y realizar seguimiento a los pacientes con COVID-19

Agregado a lo anterior, es indispensable contar con dicho personal para llevar a cabo los planes que se emplearan para el seguimiento e implementación de las etapas siguientes que se deriven de las directrices de las autoridades Nacionales y la autoridad departamental, en atención a la coyuntura que vive el departamento del Atlántico a raíz del Covid-19; puesto que las acciones a poner en marcha requerirán de un gran número de profesionales en salud que ejecuten diferentes actividades destinadas a generar un impacto positivo en la situación actual que se presenta, además de fortalecer las distintas metas que se establecieron dentro del Plan de Desarrollo departamental, siendo dos flancos por donde la Secretaría de salud debe salvaguardar una prestación del servicio de salud oportuna en su jurisdicción.

Debido a lo anterior, y en cumplimiento de las Competencias que fueron otorgadas a los Departamentos de Salud dentro de la ley 715 de 2001, se encuentran, entre otras, las que se citan a continuación:

“43.1.2. Adoptar, difundir, implantar, ejecutar y evaluar, en el ámbito departamental las normas, políticas, estrategias, planes, programas y proyectos del sector salud y del Sistema General de Seguridad Social en Salud, que formule y expida la Nación o en armonía con éstas.”

En atención a la necesidad planteada y con las competencias estipuladas en la normatividad antes referenciada, la Secretaría de Salud Departamental busca el cumplimiento de las metas y objetivos contenidos en el marco del Plan de Desarrollo del Departamento del Atlántico, esto con el fin de fortalecer su ejecución y velar por una prestación de servicios de salud de calidad y con miras a un mejoramiento continuo.

Por lo tanto, la contratación directa es la modalidad correspondiente, según los lineamientos contenidos dentro del decreto 1082 de 2015, en su artículo **2.2.1.2.1.4.9.,** el cual menciona:

"CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN, O PARA LA EJECUCIÓN DE TRABAJOS ARTÍSTICOS QUE SOLO PUEDEN ENCOMENDARSE A DETERMINADAS PERSONAS NATURALES.

Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita..."

2. Clasificación (UNSPSC)

A continuación, se menciona la clasificación de las naciones unidas (UNSPSC) aplicadas al objeto a contratar:

ITEM	Clasificación UNSPSC	Descripción
1	80111600	Servicios de personal temporal

3. Definición del Sector Económico a que pertenece el Contrato

El Banco de la Republica realiza la clasificación de los sectores económicos de la siguiente manera:

La actividad económica está dividida en sectores económicos. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo a los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos.

Según la división de la economía clásica, los sectores de la economía son los siguientes:

- Sector primario o sector agropecuario.
- Sector secundario o sector Industrial.
- **Sector terciario o sector de servicios.**

Teniendo en cuenta que el presente objeto corresponde a actividades que desarrollan las personas naturales o jurídicas, tendientes a colaborar en la ejecución eficiente de proyectos, tareas de administración y gestión de entidades públicas o privadas, se ubicará dentro del Sector terciario o de servicios.

Dentro del sector de servicios en Colombia se tienen como principales productos/servicios:

- Publicidad
- **Actividades profesionales científicas y técnicas**
- cinematográficas y programas de televisión
- Educación superior privada
- Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos
- Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades
- Otros servicios de entretenimiento y otros servicios
- Restaurantes, catering y bares
- Actividades de programación y trasmisión, agencias de noticias
- Inmobiliarias, de alquiler y arrendamiento
- Correo y servicios de mensajería
- Telecomunicaciones
- Almacenamiento y actividades complementarias al transporte
- Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios
- Salud humana privada
- Producción de películas

A continuación, se revisarán los aspectos generales del sector que resulten relevantes en el Proceso de Contratación teniendo en cuenta fuentes de información estadísticas oficiales como lo es el DANE.

4. Análisis del Mercado

Producto Interno Bruto
II Trimestre 2023
Fuente: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIB-IItrim2023.pdf
(15 de agosto de 2023)

Producto Interno Bruto (PIB) series encadenadas de volumen con año de referencia 2015

En el segundo trimestre de 2023pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 0,3% respecto al mismo periodo de 2022pr (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,5% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; Actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 12,2% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Explotación de minas y canteras crece 3,8% (contribuye 0,2 puntos porcentuales a la variación anual).

Durante el primer semestre de 2023pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento 1,7%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; Actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 15,5% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades financieras y de seguros crece 12,7% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 3,2% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario decrece 1,0%. Esta variación se explica principalmente por la siguiente dinámica

- Actividades financieras y de seguros decrece 3,0%.
- Comercio al por mayor y al por menor; Reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida decrece 2,9%.
- Industrias manufactureras decrece 2,6%.

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica Tasas de crecimiento en volumen1 Segundo trimestre 2023pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2023pr-II / 2022pr-II	2023pr-/ 2022pr	2023pr-II / 2023pr-I
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-1,4	-0,3	0,4
Explotación de minas y canteras	3,8	4,1	1,1
Industrias manufactureras	-4,0	-1,6	-2,6
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	1,3	1,3	1,2
Construcción	-3,7	-3,6	0,5
Comercio al por mayor y al por menor[3]	-3,2	-1,3	-2,9
Información y comunicaciones	1,1	1,8	0,5
Actividades financieras y de seguros	3,7	12,7	-3,0
Actividades inmobiliarias	1,8	1,9	0,4
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	-0,2	0,8	-0,8
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	4,5	3,2	3,4
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	12,2	15,5	-2,2
Valor agregado bruto	**0,3**	**1,6**	**-1,0**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	0,8	2,4	-0,3
Producto Interno Bruto	**0,3**	**1,7**	**-1,0**

Fuente: DANE, Cuentas nacionales

Actividades profesionales, científicas y técnicas

En el segundo trimestre de 2023pr, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo decrece 0,2% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2022pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 11):

- Actividades profesionales, científicas y técnicas decrece 1,3%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 0,6%

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo decrece en 0,8%, explicado por**:**

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 0,5%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 0,8%

Tabla 11. Actividades profesionales, científicas y tecnicas[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Segundo trimestre 2023[Pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2023[Pr]-II / 2022[Pr]-II	2023[Pr] / 2022[Pr]	2023[Pr]-II / 2023[Pr]-I
Actividades profesionales, científicas y técnicas	-1,3	0,02	0,5
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	0,6	1,5	0,8
Actividades profesionales, científicas y técnicas[1]	**-0,2**	**0,8**	**-0,8**

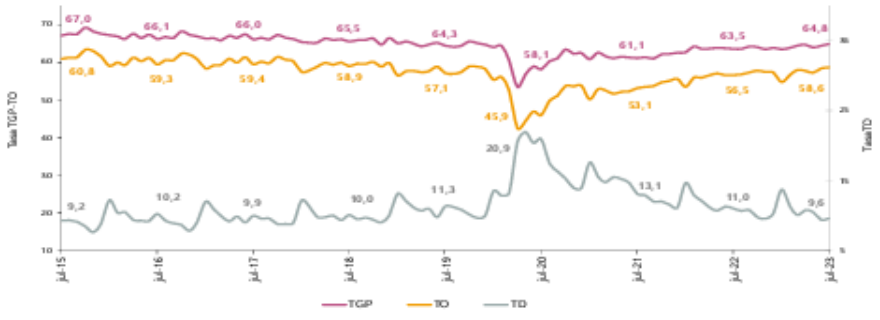
Fuente: DANE, Cuentas nacionales
[Pr]preliminar
[1]Actividades profesionales, científicas y técnicas; actividades de servicios administrativos y de apoyo.
[2]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

TOTAL, NACIÓN

Fuente: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIH-jul2023.pdf
(31 de agosto de 2023)

Principales indicadores del mercado laboral Julio de 2023

Gráfico 1. Tasa global de participación, ocupación y desocupación
Total nacional
Julio (2015 - 2023)



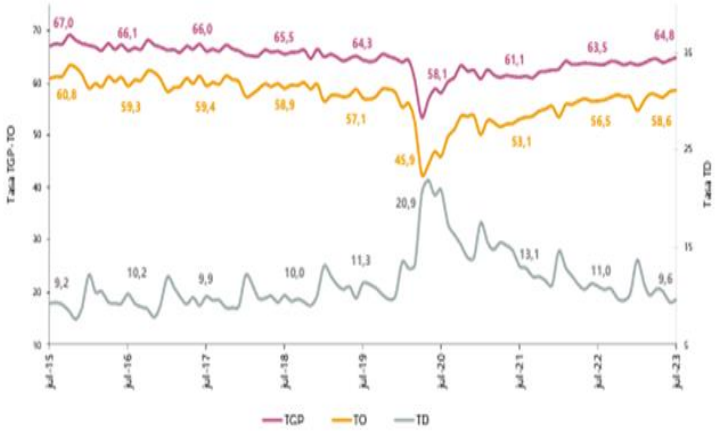
Fuente: DANE, GEIH.

Indicadores de mercado laboral mes y trimestre móvil, total nacional y total 13 ciudades y áreas metropolitanas

Total, nacional mensual

Para el mes de julio de 2023, la tasa de desocupación del total nacional fue 9,6%, lo que representó una disminución de 1,4 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2022 (11,0%). La tasa global de participación se ubicó en 64,8%, lo que significó un aumento de 1,3 puntos porcentuales frente a julio de 2022 (63,5%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 58,6%, lo que representó un aumento de 2,1 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2022 (56,5%).

Gráfico 2. Tasa global de participación, ocupación y desocupación
Total nacional
Julio (2015 - 2023)



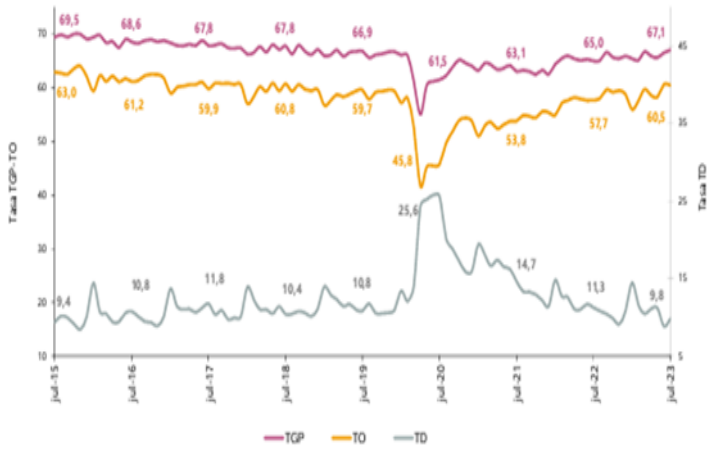
Fuente: DANE, GEIH.
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.
Nota: cifras aproximadas a un decimal. Por efecto del redondeo los totales pueden diferir ligeramente del anexo.

Total 13 ciudades y áreas metropolitanas mensual

En julio de 2023, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 9,8%, lo que representó una disminución de 1,5 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2022 (11,3%). La tasa global de participación se ubicó en 67,1%, lo que significó un aumento de 2,0 puntos porcentuales frente a julio de 2022 (65,0%).

Finalmente, la tasa de ocupación fue 60,5%, lo que representó un aumento de 2,8 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2022 (57,7%).

Gráfico 3. Tasa global de participación, ocupación y desocupación
Total 13 ciudades y áreas metropolitanas
Julio (2015 - 2023)

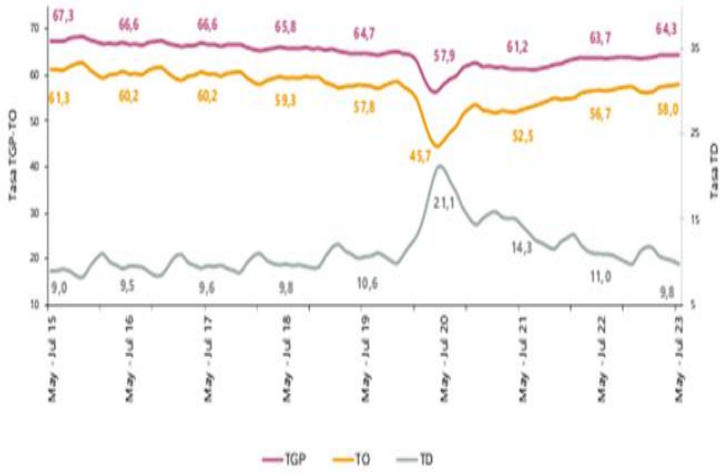


Fuente: DANE, GEIH.
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.
Nota: cifras aproximadas a un decimal. Por efecto del redondeo los totales pueden diferir ligeramente del anexo.

Total, nacional trimestre móvil

En el total nacional, la tasa de desocupación del trimestre móvil mayo - julio de 2023 fue 9,8%, lo que representó una disminución de 1,2 puntos porcentuales respecto al trimestre móvil mayo - julio de 2022 (11,0%). La tasa global de participación se ubicó en 64,3%, lo que significó un aumento de 0,7 puntos porcentuales frente al trimestre móvil mayo – julio de 2022 (63,7%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 58,0%, lo que representó un aumento de 1,4 puntos porcentuales respecto al trimestre móvil mayo - julio de 2022 (56,7%).

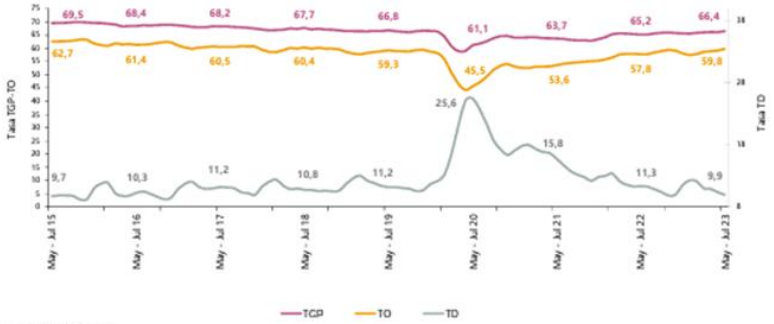
Gráfico 4. Tasa global de participación, ocupación y desocupación
Total nacional
Mayo - julio (2015 - 2023)



Total 13 ciudades y áreas metropolitanas trimestre móvil

En el trimestre móvil mayo - julio de 2023, la tasa de desocupación de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 9,9%, lo que representó una disminución de 1,4 puntos porcentuales respecto al trimestre móvil mayo - julio de 2022 (11,3%). La tasa global de participación se ubicó en 66,4%, lo que significó un aumento de 1,3 puntos porcentuales frente al trimestre móvil mayo – julio de 2022 (65,2%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 59,8%, lo que representó un aumento de 2,0 puntos porcentuales respecto al trimestre móvil mayo - julio de 2022 (57,8%).

Gráfico 5. Tasa global de participación, ocupación y desocupación
Total 13 ciudades y áreas metropolitanas
Mayo - julio (2015 - 2023)



Fuente: DANE, GEIH

5. Técnico

La Secretaria de Salud del Departamento del Atlántico requiere la contratación de un grupo de personas naturales requeridas para el fortalecimiento en las acciones y actividades que se llevan a cabo en el área de vigilancia en salud pública, en los 22 municipios del Departamento del Atlántico.

Los perfiles requeridos son los siguientes:

Perfil	Obligaciones Específicas del contratista	Valor total del contrato	Plazo expresado en meses
Acreditar título de enfermera con 3 meses de experiencia	1. Apoyar la Elaboracion del Boletin epidemiológico semanalmente con los eventos reportados. 2. Realizar seguimiento telefónico a las coordinadoras de los Hospitales de los reportes realizado, de los eventos de interes en salud publica. 3. Enviar por correo electrónico los reportes semanales correspondientes a eventos de interés en salud pública. 4. Generar informes mensuales de los reportes realizados por los Hospitales. 5. Realizar las consultas al Ministerio de los casos especiales o particulares que lo requieran y retroalimentar las respuestas por teléfono o por correo. 6. Apoyar otras actividades administrativas que sean asignadas por el jefe directo. 7. Realizar las actas de las mesas Subregionales integradas con el anexo del registro de asistencia y los soportes correspondientes a la temática desarrollada de forma quincenal o según la necesidad.	Cinco millones quinientos setenta mil pesos (5.570.000)	El plazo de ejecución para la prestación de servicios será hasta 30 de diciembre de 2023, contados desde el cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato.

	8. Realizar seguimiento a los compromisos generados en las mesas Subregionales Integradas de los temas de interés en Salud Pública.		
Acreditar título de enfermero (a) con 3 meses de experiencia	1. Dar soporte técnico a nivel departamental y municipal para el registro de nacimientos y defunciones de tal manera que se haga de manera oportuna, con cobertura y calidad en las instituciones prestadoras de servicios de salud que manejan hechos vitales a través del Módulo de nacimientos "RUAF-ND". 2. Hacer seguimiento semanal al registro en línea de nacimientos a través de la página Web del SISPRO y realizar la retroalimentación para que se hagan los correctivos antes de cumplir el tiempo de cierre de casos; así como garantizar que los casos sean confirmados en los tiempos establecidos por el Sistema. 3. Notificar al área de vigilancia, disponible y referente de eventos el registro de casos de bajo peso al nacer de manera inmediata. 4. Realizar informe semanal de evaluación de indicadores de gestión, cobertura, oportunidad del RUAF-Nacimientos y defunciones en el departamento del Atlántico. Producir un boletín por período epidemiológico dela situación del RUAF-Nacimientos a nivel departamental y desagregación municipal con el fin de retroalimentar a todos los actores del Sistema. 5. Realizar mínimo una visita bimensual a todas las instituciones que manejan nacimientos con el fin de capacitar y evaluar el funcionamiento acorde a los lineamientos del Ministerio de Salud y Protección Social y al plan que presentaron en el momento de ingresar al sistema de registro en línea. Para esta visita deberá cumplir con el protocolo de visita de asistencia técnica establecido en el Comité de Estadísticas Vitales. 6. Participar en la convocatoria y presentación de informes en el Comité de Estadísticas Vitales del Departamento del Atlántico, deberá entregar actas de reunión y gestionar el cumplimiento de los compromisos. Apoyar los Comités de Estadísticas Vitales a nivel municipal. 7. Estar disponible para participar en la atención de emergencias o brotes en las semanas asignadas de acuerdo con la programación de la Subsecretaría de Salud Pública.	Cinco millones quinientos setenta mil pesos (5.570.000)	El plazo de ejecución para la prestación de servicios será hasta 30 de diciembre de 2023, contados desde el cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato.
Acreditar título de economista con 3 meses de experiencia	1. Alimentar y consolidar la información enviada por las secretarías de salud municipales en el aplicativo del Sistema de Vigilancia en Salud Pública–SIVIGILA. 2. Participar en las capacitaciones organizadas por la Secretaría de Salud Departamental y dirigida a las Secretarías de Salud y Unidades Primarias Generadoras de Datos en el manejo del aplicativo y evaluación de indicadores del sistema. 3. Realizar la notificación semanal de manera oportuna al Instituto Nacional de Salud, todos los miércoles antes de 12:00 m., cumpliendo con los procesos establecidos en el área. 4. Realizar la notificación inmediata al Instituto Nacional de Salud de todos los casos que son reportados por las secretarías de salud municipales durante los días hábiles y por turno asignado los fines de semana.	Cinco millones quinientos setenta mil pesos (5.570.000)	El plazo de ejecución para la prestación de servicios será hasta 30 de diciembre de 2023, contados desde el cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato.

	5. Presentar informe semanal del comportamiento de la notificación en los 22 municipios e instituciones prestadoras de servicios de salud y los requerimientos a las instituciones que no hayan cumplido. 6. Realizar informe por período epidemiológico del comportamiento de la notificación a nivel departamental, para lo cual utilizará lo establecido en los lineamientos de vigilancia en salud pública expedidos por el Instituto Nacional de Salud para el 2022, este deberá entregarse el viernes siguiente a la notificación de la última semana del período. 7. El miércoles una vez realizada la notificación generará la respectiva descarga del archivo con todo lo realizado para actualizar la información en las bases de datos de eventos. 8. Estar disponible para participar en la atención de emergencias o brotes en las semanas asignadas de acuerdo con la programación de la Subsecretaría de Salud Pública.		
Acreditar título de ingeniero industrial con 4 meses de experiencia	1. Organizar la implementación del sistema de información nominal PAI-WEB en los prestadores del servicio de salud, que habiliten el servicio de vacunación. 2. Observar y monitorear los resultados del avance de la vacunación. 3. Apoyar y realizar el seguimiento a las actividades de digitación de vacunacion y todos aquellos eventos de interes en salud pública. 4. Adoptar, socializar e implementar los formatos definidos por el MSPS. 5. Apoyar las actividades administrativas en el plan departamental de vacunación y todas aquellas enfermerdad de interes en salud pública. 6. Realizar todas aquellas actividades que le sean asignadas por parte del supervisor, con relación a su objeto contractual	Siete millones doscientos ochenta mil pesos (7.280.000)	El plazo de ejecución para la prestación de servicios será hasta 30 de diciembre de 2023, contados desde el cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato.

6. Obligaciones Generales

1. Acreditar el aporte al Sistema de Seguridad Social (Pensión y Salud). La base de Liquidación para acreditar los pagos debe corresponder al 40% del valor del contrato.
2. Afiliarse a una Administradora de Riesgos Laborales
3. Cumplir de buena fe el objeto del contrato.
4. Asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo del contrato bajo su propia responsabilidad.
5. Desarrollar el contrato en los términos y condiciones establecidas y relacionadas.
6. Realizar las actividades encomendadas de manera oportuna y eficiente.
7. 7. Guardar reserva de la información que le sea suministrada o maneje en ejercicio de las actividades u obligaciones.
8. Realizar seguimiento y control de los asuntos y actividades que le sean asignados.
9. Asistir puntualmente a las reuniones de conformidad con las citaciones que se realicen previamente.

10. Pagar los impuestos nacionales y locales a que haya lugar.
11. Y demás actividades encomendadas por la Dependencia, de manera oportuna y eficiente o por el supervisor del contrato o persona que este designe.

7. Análisis Económico

El valor estimado de la contratación es de **VEINTITRES MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA MIL PESOS M/L ($23.990.000)** este valor incluye todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación de los contratos.

Los futuros contratos tendran un plazo de ejecución para la prestación de servicios hasta 30 de diciembre de 2023, contados desde el cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato.

Teniendo en cuenta el objeto a contratar y lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, la modalidad de selección para la escogencia del contratista será la de contratación directa, en concordancia con el Artículo 2.2.1.2.1.4.9.

Por lo anterior el contrato se suscribirá de manera directa con el contratista que se encuentre en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, y cuente con la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate.

Para constancia se firma en al 11 de septiembre de 2023.

_____

JAVIER RUIZ MORALES
Asesor Externo
Secretaria General
Departamento del Atlántico